

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente, 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION CUARTA

Núm. 2.213

#### Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de Chodes;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica del año 1951 se ha dictado, con fecha 5 de abril de 1955, la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de marzo de 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de diciembre de 1954, se acuerda la celebración de la misma para el día 9 de mayo de 1955, a las once horas, y en el Juzgado de paz de este pueblo, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Chodes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

*Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos*

Blas Alvarez Ibáñez: Rústica en "Estrepol", de 29 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, José Roy Planas. Valor para la subasta, pesetas 1.400.

José-Maria Blas Cuartero: Rústica en "Jabacín", de 99 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Blas; Sur, y Oeste, Teresa Castillo, y Este, Barranco. Valor para la subasta, pesetas 1.195'20.

Manuel Diestre Cabeza: Rústica en "La Isilla", de 43 áreas. Linda: Norte, Miguel Engracia; Sur, Joaquín Rubio; Este y Oeste, José Roy. Valor para la subasta, 2.064 pesetas.

Guillermo Garza Cabello: Rústica en "Mojadas", de 39 áreas 60 centiáreas.

Linda: Norte, Gregorio Cabello; Sur, Este y Oeste, José Roy. Valor para la subasta, 1.900'80 pesetas.

Guillermo Garza Gutiérrez: Rústica en "Estrepol", de 36 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Sur, Este, y Oeste, José Roy Planas. Valor para la subasta, 1.156'80 pesetas.

Antonio Giménez Cuartero: Rústica en "Vega Alta", de 14 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, Angeles Muñoz; Sur y Este, Isidoro Mercado, y Oeste, Casiano Gimeno. Valor para la subasta 4.383'40 pesetas.

Concepción Gutiérrez Cabello: Rústica en "Vega Alta", de 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Angeles Muñoz; Sur y Este, Isidoro Mercado, y Oeste, Casiano Cuartero. Valor para la subasta, 4.383'40 pesetas.

Rosario Lafuente Grima: Rústica en "El Baldío", de 39 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Cabeza; Sur, Clemente Ibáñez; Este, Vda. Manuel Cabeza, y Oeste, Antonio Garza. Valor para la subasta, 1.181'60 pesetas.

Cirilo Ostáriz Trasobares: Rústica en "Baldío", de 38 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, Manuela Cabeza; Sur, Benito Ibáñez; Este, Clara Blasco, y Oeste, José Rodrigo. Valor para la subasta, 1.852'80 pesetas.

### PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *seis pesetas*.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, *sólo se insertarán previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

José Raimundo Salillas: Rústica en "La Isilla Hoya Larga", de 47 áreas. Linda: Norte, Joaquín Rubio; Sur, término de Morata; Este, camino, y Oeste, José Roy. Valor para la subasta, pesetas 1.710'80.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Chodes, 5 de abril de 1955.—El Recaudador, Francisco Alarcón.

\*\*\*

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Morata de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica del año 1951 se ha dictado con fecha 6 de abril de 1955 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 27 de enero 1955, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó

por providencia de 10 de octubre de 1954, se acuerda la celebración de la misma para el día 7 de mayo de 1945, a las once horas, en el Juzgado de paz de este pueblo, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Morata de Jalón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearán tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

#### Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Antonio Barranco Gaudioso: Rústica en "Rincón de los Cerrillos", de 60 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Tomás Aguilar; Sur, Francisco Cuartero; Este, Antonio Maestro, y Oeste, Ramón Flores. Valor para la subasta, 5.236 pesetas.

Francisco Barranco de Pedro: Rústica en "Rincón de los Cerricos", de 54 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Agustín Gimeno; Sur, Viuda de Miguel Medina; Este, Angel Sánchez, y Oeste, Tomás Aguilar. Valor para la subasta, 5.038 pesetas.

Vicente Bernal Velilla: Rústica en "El Puerto", de 53 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Manuel Oiano; Sur y Este, Angel Fabro, y Oeste, Ayuntamiento. Valor para la subasta, pesetas 2.558.

Ramiro Costa Gracia: Rústica en "Ladesilla", de 37 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Joven; Sur, Lorenzo Diestre; Este, Andrés Rodrigo, y Oeste, Francisco Lafuente. Valor para la subasta, 3.463 pesetas.

Manuel Delgado González: Rústica en "La Sardilla", de 53 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, Miguel Torcal; Sur, Francisco Aznar; Este, Ricardo Rodrigo, y Oeste, Francisco Lafuente. Valor para la subasta, 2.580 pesetas.

Pascuala Delgado Guzmán: Rústica en "La Sardilla", de 50 áreas. Linda: Norte, Manuel Delgado; Sur, camino Apartir; Este, Enrique Sáncho, y Oeste, Emilio Hernández. Valor para la subasta, 2.450 pesetas.

Santos García Lahuerta: Rústica en "Ladesilla", de 25 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Molinero; Sur,

Joaquín Oriol; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Fermín Pérez. Valor para la subasta, 2.519 pesetas.

Pascual García Puerta: Rústica en "Valdemanzano", de 65 áreas. Linda: Norte, Carmen Cabeza; Sur y Oeste, Pascual García, y Este, Norberto Pérez. Valor para la subasta, 6.903 pesetas.

Francisco Gimeno Gimeno: Rústica en "Viñas Viejas", de 49 áreas. Linda: Norte, Leoncio Liarte; Sur y Este, Juliana Gascón, y Oeste, Domingo Langá. Valor para la subasta, 4.538 pesetas.

Francisco Maestro Torcal: Rústica en "El Vispe", de 3 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, senda, y Este, Santiago Embid. Valor para la subasta, 870 pesetas.

Francisco Marin Maestro: Rústica en "Peñamaro" de 79 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, José Maestro; Sur, Aurelia Lozano; Este, Antonio Blas, y Oeste, Manuel Gil. Valor para la subasta, 1.107 pesetas.

Viuda de Victoriano Mercado Saldaña: Rústica en "Llano Grió", de 12 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Enrique Cardiel; Sur, Pilar Torcal, y Este, Daniel Mercado. Valor para la subasta, 1.150 pesetas.

Atilano Pinilla Sediles: Rústica en "Cerrillos", de 68 áreas. Linda: Norte, Sur, Este y Oeste, Tomás Aguilar. Valor para la subasta, 1.677 pesetas.

Rudesindo Roy Rodríguez: Rústica en "El Baldío", de 78 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, Adela Rodríguez; Sur, Este y Oeste, Alberto Bas. Valor para la subasta, 1.289 pesetas.

Antonio Velasco Oriol: Rústica en "Viñas Bajas", de 64 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, término de Chodes; Sur, Alberto Bas; Este, Bartolomé Alonso, y Oeste, senda. Valor para la subasta, 3.091 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-

base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Morata de Jalón, 6 de abril de 1955.  
El Recaudador, Francisco Alarcón.

\*\*\*

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Morata de Jalón.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana del año 1951 se ha dictado con fecha de 6 de abril de 1955 la siguiente

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 10 de noviembre de 1954, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 20 de julio de 1954, se acuerda la celebración de la misma para el día 7 de mayo de 1955, a las once horas, y en el Juzgado de paz de este pueblo, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores, y los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Morata de Jalón.”

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

*Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos*

María Andrés Miñana: Casa y corral en Castillo, número 18, de 60 metros,

Linda: Derecha, calle; izquierda, Manuel Gimeno, y espalda, monte. Valor para la subasta, 675 pesetas.

Manuel Aznar Flores: Casa en Extramuros, de 40 metros. Linda: Derecha, izquierda y espalda, vago. Valor para la subasta, 825 pesetas.

Benita Casas Díez: Casa en Santa Bárbara, núm. 41, de 120 metros. Linda: Derecha, Manuel Embid; izquierda, monte, y espalda, Josefa Cuartero. Valor para la subasta, 750 pesetas.

Vicente Castillo Embid: Casa en Costa, núm. 12, de 40 metros. Linda: Derecha, calle; izquierda, Manuel Blas, y espalda, Felisa López. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Antonio Cuartero Gimeno: Bodega en Santa Bárbara, de 30 metros. Linda: Derecha, izquierda y espalda, vago. Valor para la subasta, 850 pesetas.

Herederos de Manuela Diestre: Casa en Costa, número 8, de 111 metros. Linda: Derecha, dueño; izquierda, Tomás Burbano, y espalda, Regina Yus. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Tadeo Galán Verón: Casa en Castillo, número 23, de 20 metros. Linda: Derecha e izquierda, Dionisio Vicente, y espalda, Encarnación Trasobares. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

María Garcés Longares: Casa en Turquería, número 30, de 60 metros. Linda: Derecha, Mariano Joven; izquierda, Norberto Pérez, y espalda, barranco. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

Francisco Gimeno Diestre: Casa en Cuevas, número 8, de 55 metros. Linda: Derecha, Vicente Gimeno; izquierda, Manuel Borniquel, y espalda, monte. Valor para la subasta, 1.125 pesetas.

Manuel Gimeno Magdalena: Casa en Castillo, número 20, de 45 metros. Linda: Derecha, Blas Gimeno; izquierda, Francisco Cuartero, y espalda, camino. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

Pablo Lorenzo: Casa en Huertas, de 50 metros. Linda: Derecha, izquierda y espalda, monte. Valor para la subasta, 3.750 pesetas.

José Maestro Jaraba: Pajar en Santa Bárbara, de 20 metros. Linda: Derecha e izquierda, monte, y espalda, Antonio Cuartero. Valor para la subasta, 650 pesetas.

Ramón Vela Marco: Casa en Cuevas, número 19, de 42 metros. Linda: Derecha, camino; izquierda, Manuel Marín, y espalda, monte. Valor para la subasta, 1.350 pesetas.

Modesto Yarza Jaime: Casa en barranco Eras, de 42 metros. Linda: Derecha, barranco; izquierda, Julián Cuartero, y espalda, Rosario Cubero. Valor para la subasta, 1.500 pesetas.

#### Condiciones para la subasta:

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros. (De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Morata de Jalón, 6 de abril de 1955.  
El Recaudador, Francisco Alarcón.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.210

### Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector XIV de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a 7.423.874,92 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Na-

cional de Colonización, en Madrid (Paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo, en Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 104.238'75 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las once horas del día 7 de mayo próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 14 del citado mes y año.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Ingeniero-Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 2.211

#### ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector IX de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Navarra Zaragoza).

El presupuesto de ejecución por contrata de las indicadas obras asciende a 9.295.912'28 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31) y en las de la Delegación de dicho Organismo, en Zaragoza (Valenzuela, 5) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 122.959'15 pesetas, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de mayo del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 14 de dicho mes y año.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Ingeniero-Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 2.191

### Jefatura de Obras Públicas

*Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera*

#### Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Olvega

y Tarazona, con prolongación hasta Noviercas, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contando a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones e intenciones pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Ayuntamiento de Tarazona y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.200

#### CALATAYUD

D. Antonino Gil Bernadet, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Calatayud;

Hace saber: Que, como Presidente de la Comisión provisional liquidadora de los bienes del extinguido "Círculo Independiente", convoca asamblea general de todos los socios que lo eran el día 17 de julio de 1936 para acordar el nombramiento definitivo de Comisión liquidadora de bienes, en cumplimiento de lo establecido por el Reglamento de la extinguida Sociedad.

El acto tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 30 de abril del corriente año, a las diecinueve horas, y se advierte que la asistencia para todos los socios indicados es obligatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de los interesados.

Calatayud, 15 de abril de 1955.—El Alcalde-Presidente, Antonino Gil.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.190

##### JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 178 de 1955 ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En Zaragoza a 14 de abril de 1955.—El Sr. D. Juan Oca Pastor, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; Gregoria Allueva Fleta, como denunciante-perjudicada, y Luis Rodríguez Martín y Teresa Panicello Cánovas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Luis Rodríguez Martín y Teresa Panicello Cánovas a la pena de veinticinco días de arresto menor a cada uno, costas del juicio por iguales partes e indemnización a la perjudicada de la cantidad de pesetas 250.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Juan Oca" (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Ramón Grau (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los condenados Luis Rodríguez Martín y Teresa Panicello Cánovas por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ramón Grau.